

LOHSE, EDWARD, *RESTRICTING THE RIGHT OF THE FAITHFUL TO ENTER A CHURCH FOR DIVINE WORSHIP: LAW AND JURISPRUDENCE*, TESI GREGORIANA, SERIE DIRITTO CANONICO 104, ROMA 2016, 442 PÁGS. ISBN 978-88-7839-338-7

Las sociedades cristianas han experimentado crecientemente las consecuencias del secularismo posmoderno. Una de ellas ha sido el cierre de iglesias que anteriormente fueron centros activos y congregantes, resultando en una comunidad susceptible de desaparecer. Si bien es claro que la Iglesia prefiere ante todo la permanencia de estas iglesias en uso, la legislación ha ido variando de modo que, a partir del Concilio Vaticano II, a la par que se determinó explícitamente el derecho objetivo de los fieles de entrar a los edificios sagrados para el culto divino público y privado, y se expandió el derecho subjetivo para que no dependiera de factores determinantes respecto del mismo culto, se ha extendido la autoridad de los obispos para restringir, e incluso extinguir, este derecho.

La presente tesis aborda esta progresión de la ley, distinguiendo siempre entre derecho objetivo y subjetivo, con una abundante recurrencia a los datos históricos y la interpretación canónica de las leyes desde los ya tempranos orígenes de las iglesias y oratorios de los primeros siglos al Concilio de Trento, cuyos efectos fueron evidentes siglos más tarde. Este recorrido histórico canónico de la existencia y aplicación del derecho de los fieles a entrar en las iglesias para el culto divino tendrá su primer cauce con la promulgación del Código de 1917 y culminará con la legislación actual vigente del Código y su posterior aplicación, dedicando un entero capítulo a la jurisprudencia de la Santa Sede a partir de 1983.

El análisis del autor permite comprender la naturaleza del derecho objetivo de los fieles de entrar en las iglesias para el culto, explícitamente contenido en el canon 1214 pero claramente presente en la legislación previa desde el siglo V, a la vez que delinea la relación existente con el correspondiente derecho subjetivo y las limitaciones concretas para su ejercicio. Será necesario entonces considerar, para la correcta restricción de este derecho fundamental, qué autoridad tiene la competencia requerida y por qué razones puede aplicarla. De este modo, el autor además realiza un servicio a todos aquellos fieles que ven afectado su derecho a entrar en las iglesias clarificando las condiciones sobre las cuales se hace lícita la restricción o la extinción de este derecho. Brinda para análisis de realidades con-

cretas un conjunto de diez preguntas que permiten una certeza razonable sobre dicha licitud.

El mismo autor abre nuevos caminos de investigación: considerar las restricciones cuando son aplicadas a un individuo o grupo en particular; cómo interactúa este derecho de entrada cuando los propósitos no son específicamente el ofrecimiento del culto, como los expuestos en el canon 1210; y cómo puede verse afectado este derecho para entrar en oratorios, confrontando con el canon 1223. Desde esta misma perspectiva, el campo de investigación reclama futuras profundizaciones a partir de lo trabajado en esta tesis.

Lohse nació en el año 1961 y es sacerdote de la Diócesis de Erie, Pensilvania, desde 1989. De 2010 a 2015 sirvió como oficial de la Congregación del Clero y en el año 2016 obtuvo el título de Doctor en Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Gregoriana con la presente tesis. Actualmente se desempeña como Vicario episcopal del Consejo canónico de la Diócesis de Erie.

Carla Elizabeth FERREYRA